



DECRETO N° 3669/

LAJA, noviembre 30 de 2010.

VISTOS:

- 1.-Memo N° 166 de DAF de fecha 14.10.10.
- 2.-Decreto N° 3260 de fecha 25.10.10.
- 3.-Publicación en el portal mercado publico licitación N° 3735-31-LE10 de fecha 25.10.10
- 4.-Acta de visita terreno de fecha 28.10.10.
- 5.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 6.-Acta de apertura de electrónica fecha 04.10.10.
- 7.-Informe de evaluación de ofertas, con resolución del Señor Alcalde de fecha 08.11.10.
- 8.-D.A N° 3453 de fecha 10.11.10.
- 9.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 17.11.10.
- 10.-Firma de contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Sr. Juan Carlos Concha Soto, de fecha 30.11.10.
- 11.-Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 12.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de aprobar el contrato del proyecto "Ampliación y Mejoramiento sede social Nivequeten".
- 2.-La necesidad de efectuar la devolución de garantía de la seriedad de la oferta.

RESUELVO:

- 1.-**APRUEBESE** el contrato de fecha 30.11.10, entre la I. Municipalidad de Laja y el Sr. Juan Carlos Concha Soto, RUT 12.156.265-0, en Licitación Pública N° 3735-31-LE10, para ejecutar la obra "Ampliación y Mejoramiento sede social Nivequeten", realizada a través del portal mercado.
- 2.-**ESTABLÉZCASE** que el monto del contrato es de \$8.799.714 (IVA incluido), con un plazo de ejecución de 90 días corridos.
- 3.-**ACÉPTESE** depósito a la vista N° 0027398 del Banco Santander por un monto de \$704.000, para garantizar el fiel cumplimiento de contrato.
- 4.-**ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 5.-**AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal, que proceda a la devolución de depósito a la vista N° 0027201, del Banco Santander, por la suma de \$50.000.- tomado por el Sr. Juan Carlos Concha Soto, correspondiente a la seriedad de la oferta.
- 6.-**IMPÚTESE** el gasto que origine el decreto a la cuenta 2153102004009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/PJV/GSR/kmc

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F
- SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE